

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2020 CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

En desarrollo de la Invitación Pública 004 del 2020, cuyo objeto es : “Seleccionar y Contratar una empresa a Nivel Regional o Nacional, para el alquiler y suministro de concentradores de oxígeno medicinal que requiera las áreas de atención primaria en salud de los 133 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON y las Personas Privadas de la Libertad - bajo custodia del INPEC, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Salud de la PPL, en la modalidad de pago por evento.”, se recibió una (01) oferta, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en el Documento de Selección de Contratistas en relación a los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: OXINET SAS. NIT: 901.286.263-6

a) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario (Anexo No. 3 - Carta de Presentación de la Oferta) y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta no está suscrita por el Representante Legal.
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha en la que finalice el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia	NO CUMPLE	De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, ONITEX S.A.S. fue constituido en el año 2019 y el documento de la convocatoria 004 del 2020 solicitó que los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha en la que finalice el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.
2.1	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de Cámara y Comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de		

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.		
2.2	Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.		
2.3	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		
2.4	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
2.5	El oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.		
3	PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas,	N/A	

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.		
4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, Deberá constituirse por el 10% del valor total del presupuesto.	CUMPLE	N/A
5	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la oferta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	CUMPLE	N/A
6	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.	NO CUMPLE	No aportó: la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA El oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la oferta plural.	NO CUMPLE	No aportó: CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
8	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%. En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	CUMPLE	N/A
9	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%. En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual.	CUMPLE	N/A
10	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios: Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.	NO CUMPLE	No aportó: la Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios: Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público - Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11	Certificado de registro único tributario (RUT)	CUMPLE	N/A
12	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP El oferente único podrá presentar el registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia expedida no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, donde consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente. En el caso de proponentes plurales, el líder de los integrantes del consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, podrá aportar el RUP en las condiciones exigidas.	NO CUMPLE	No aportó: el Rup o el registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio.
SOLO PARA PROPONENTES PLURALES		N/A	
1	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	N/A	N/A
1.1	Deberán designar a uno de sus integrantes como Líder	N/A	N/A
1.2	El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45%	N/A	N/A
1.3	El porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.	N/A	N/A
1.4	Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.	N/A	N/A

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.5	Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.	N/A	N/A
1.6	Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de Dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.	N/A	N/A
1.7	La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura, igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	N/A

OXINET SAS. NIT: 901.286.263-6		
CONDICIONES MINIMAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Condiciones Jurídicas	RECHAZADO	De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, ONITEX S.A.S. fue constituido en el año 2019 y el documento de la convocatoria 004 del 2020 solicitó que los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha en la que finalice el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia.

RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: RECHAZADO

b) VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		OXINET SAS
		901286263-6
		EVALUACION FINANCIERA
3,2	Requisitos Financieros	
3.2.1.1	Balance general y estados de resultados	CUMPLE
3.2.1	Estado de resultados	CUMPLE
3.2.2	Notas a los Estados Financieros	CUMPLE
3.2.3	Certificado de Estados Financieros	CUMPLE
3.2.3.1	Dictamen en limpio	NO CUMPLE
3.2.3.2	Dictamen con salvedades	NO CUMPLE
3.2.3.3	Dictamen negativo	NO CUMPLE
3.2.3.4	Abstenerse de dictamen	NO CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE

OXINET SAS		
CONDICIONES MINIMAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Condiciones Financieras	NO CUMPLE	No aporta Dictamen de los estados financieros

RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS: NO CUMPLE

c) VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

OXINET SAS		
CONDICIONES MINIMAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
HABILITANTES DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	Las certificaciones no contienen las obligaciones contractuales, como requisito mínimo que deben incluir de acuerdo al documento de invitación.

La evaluación individual, se encuentra consignada en el anexo denominado: (Consolidado de Evaluación de Habilitantes de Experiencia).

RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

d) VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proveedor deberá demostrar las certificaciones correspondientes de fabricación y manufactura farmacéutica BPM expedida por el Instituto Nacional de Investigaciones en Medicamentos y Alimentos INVIMA. Si es importador las autorizaciones y registro de importación emitido por la entidad competente y validación por parte del INVIMA.		X	No aporta
Ficha técnica de los equipos		X	No aporta
Si el proveedor, adicionalmente presta servicios de salud complementarios a su objeto, deberá presentar Certificado de inscripción ante la Secretaría de Salud Departamental de todos y cada uno de los establecimientos relacionados en la oferta.		NA	No aporta
Procesos, infraestructura física, recursos humanos y logísticos que soporten la suficiencia para prestar los servicios de Oxígeno Medicinal Domiciliario estimada a partir de la capacidad instalada.		X	No aporta
Modelo de prestación de servicios.		X	No aporta
Suministro de oxígeno medicinal en el Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional - ERON, en la ciudad y/o municipios al que pertenezca:		X	No aporta
Entregar al paciente en detención domiciliaria y área de sanidad de los ERON los dispositivos tales como: concentrador todos los insumos relacionados y necesarios para el adecuado funcionamiento de estos equipos, tales como: reguladores, válvulas, cánulas, máscaras, medios de transporte del oxígeno y demás.		X	No aporta
Capacitar al paciente y personal de salud del ERON respecto del manejo y/o correcta utilización de los equipos y dispositivos en cita.		X	No aporta
Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo, y cambio de los equipos, insumos y elementos, según protocolos de fabricación, en la periodicidad estipulada en los mismos o cuando presenten avería o mal funcionamiento.		X	No aporta
Proporcionar demás suministros y apoyos disponibles en el portafolio do por el PROPONENTE, relacionados con el suministro de oxígeno medicinal en concentrador.		X	No aporta

RESULTADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: NO CUMPLE

**RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS:**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
<u>OXINET SAS</u>	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Los oferentes deben subsanar los requisitos establecidos dentro del presente documento como “NO CUMPLE” y que son susceptibles a subsanar dentro del tiempo dispuesto en el cronograma para dicha actividad.

Todo lo subsanable deberá ser entregado dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, a través de correo electrónico a invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.

El presente informe se publica el seis (06) de octubre de 2020.

**COMITÉ EVALUADOR PARA VERIFICACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 004 DE 2019**

ORIGINAL FIRMADO

FABIAN LEGUIZAMON GARZON

Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud 2019

ORIGINAL FIRMADO

ERNESTO BARRERA MORA

Director Financiero - Consorcio Fondo de Atención en Salud 2019

ORIGINAL FIRMADO

HUGO FERNANDO CAMARGO

Director Técnico - Consorcio Fondo de Atención en Salud 2019